

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, mayo de 2023.

Al despacho de la señora juez el presente asunto, informando que el juzgado de Junín, comisionado para la diligencia de secuestro del rodante aquí cautelado, allegó correos el 17 y 31 de mayo de 2023, siendo el último de ellos la devolución del comisorio diligenciado.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 00263 de 2021

Demandante: MARIANNE Y DIANA MARCELA HERRERA

Demandado: NELSON ORLANDO MAMANCHE

Fecha Auto: 01 de junio de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el Comisorio No. 015 de 2023, cumplido, diligenciado y devuelto por EL Juzgado Promiscuo Municipal de Junín Cundinamarca, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, por el término y para los fines previstos en el inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso **(5 días)**, plazo contado desde la notificación por estado del presente proveído. **Vencido dicho tiempo en silencio,** vuelva el expediente al despacho para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #20 de 02 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f9a0b43e39a50b3dbc7055f5b83c8806f6e891eff81a041ea6566155e5f384**

Documento generado en 01/06/2023 06:54:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>